



**Municipalidad de Crespo**  
2025

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** DECLARACION INTERES EDUCATIVO Actividades 20° Aniversario ITU

---

**RESOLUCION**

Sesión Extraordinaria, 21 de Febrero de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 2615/2025 iniciado por el Instituto Tecnológico Universitario con motivo de las actividades en el marco de la celebración del 20° Aniversario, solicitando se declaren de interés educativo, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 83/04, es el marco normativo para las Declaraciones de Interés Municipal.

Que el Municipio formó parte de la gestación y materialización del Instituto Tecnológico Universitario junto a la Universidad Autónoma de Entre Ríos y el Grupo Motta, como política educativa para el desarrollo local y regional.

Que el Instituto Tecnológico Universitario fue creado en el año 2005 por Ordenanza N° 003/05 del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que en 2005 se inicia el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Granja y Producción Avícola; en 2007 el ITU es transferido a la Facultad de Ciencia y Tecnología de la misma Universidad por Ordenanza 001/07, incorporándose en 2008 la Tecnicatura Universitaria en Planeamiento Industrial que venía dictándose desde el año 2001 en las instalaciones de la E.P.N.M.y S. N° 35 “Gral. Don José de San Martín”, ambas dependientes de la Facultad de Ciencia y Tecnología en esa fecha.

Que la Misión del Instituto Tecnológico Universitario está plasmada en la Resolución N° 0223/13 de F.C.y T., teniendo las siguientes premisas:

- Formar recursos humanos altamente capacitados, con estándares de calidad basados en competencias laborales/profesionales, con espíritu emprendedor, para contribuir al desarrollo regional.
- Desarrollar acciones y brindar servicios para el fortalecimiento del empresariado local, orientado fundamentalmente a la adaptación y transferencia de tecnología apropiada para los sectores productivos de la provincia
- Actuar como medio integrador y convocante en la relación Universidad-Empresa a fin de generar alianzas y un movimiento sinérgico que faciliten el desarrollo científico, vinculado al mundo empresarial y productivo.

Que la ciudad de Crespo es la Capital Nacional de la Avicultura desde 1964 y el sector avícola demanda propuestas educativas para fortalecer el perfil agroproductivo, industrial y de servicios.

Que el clúster avícola está presente en la Microrregión Crespo y Aldeas Aledañas, siendo el motor del desarrollo económico y comercial.

Que el tema fue tratado en Comisión General, logrando un dictamen favorable.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo las actividades que se desarrollarán en el marco del **20° Aniversario de Creación del Instituto Tecnológico Universitario**, dependiente de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos, durante el presente año, llevándose a cabo el Acto central el día 12 de marzo de 2025 en la sede del ITU.-

**ARTICULO 2°.-** Remitir copia de la presente a los interesados. -

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-